

¿QUÉ ES UNA BASÍLICA?

El 12 de septiembre de 1991 Juan Pablo II elevó la iglesia parroquial de Santa Engracia de Zaragoza a la dignidad de Basílica Menor. Por su interés se publica el artículo publicado en la hoja *Parroquia de Santa Engracia*, nº 939 (domingo 6 de octubre de 1991), p. 5.

Santa Engracia, Basílica Menor

Diversas categorías de iglesias

Prescindiendo de los estilos arquitectónicos (románico, gótico, barroco, etc.) y atendiendo sólo a la dignidad e importancia de las iglesias, éstas se clasifican del modo siguiente:

Basílicas, llamadas **mayores** las siete principales de Roma, y **menores** las demás de la misma ciudad y otras del mundo católico, que el Papa ha querido honrar con este título. **Catedrales**, donde tiene su sede o cátedra el obispo de una diócesis. **Abaciales**, si allí tiene su sede un abad mitrado. **Parroquiales**, destinada a la asistencia espiritual d un grupo de fieles en un territorio determinado y confiados a un párroco. **Conventuales**, pertenecientes a comunidades religiosas.

Las Basílicas Mayores de Roma

Son siete: San Juan de Letrán (madre y cabeza de todas las iglesias de la Cristiandad y catedral del Papa, obispo de Roma), también llamada de San Salvador; San Pedro del Vaticano, San Pablo extramuros, Santa María la Mayor, San Lorenzo extramuros, Santa Cruz de Jerusalén y San Sebastián. Las cinco primeras llevan el título de Basílicas patriarcales. Suelen ser las señaladas para los peregrinos que van a ganar indulgencias en los jubileos.

Las Basílicas Menores

Son aquellas iglesias que, en atención a su vida litúrgica y pastoral, el Sumo Pontífice las honra con tal título por el cual se significa un vínculo especial con la Iglesia Romana y con el Papa.

Requisitos

Se requiere que el templo sea amplio y artístico; que esté solemnemente dedicado o consagrado; que descuelle histórica y religiosamente entre los de la propia diócesis; que tenga un culto digno y solemne, siendo ejemplo para los demás por las celebraciones de la Eucaristía, Penitencia y los otros sacramentos, y por la fidelidad a las normas litúrgicas, con participación activa del pueblo y contando con una Schola Cantorum o Coral.

Que tenga un amplio presbiterio; que el altar, ambón, sede del celebrante, etc., estén colocados según las exigencias litúrgicas. Debe gozar de celebridad en la diócesis por su significado histórico o por la veneración de una imagen célebre o de sepulcros de mártires o santos.

Ha de contar con suficiente número de sacerdotes para los ministerios pastorales; en particular, un adecuado número de confesores dispuestos a servir a los fieles en horas determinadas. Finalmente, que se promueva en la Basílica la instrucción religiosa mediante conferencias o iniciativas similares.

Deberes y obligaciones

En la Basílica Menor debe promoverse la instrucción litúrgica mediante cursillos y conferencias. Se ha de distinguir por el estudio y divulgación de los documentos del Magisterio Pontificio, principalmente los que se refieren a la Sagrada Liturgia.

Deben prepararse con esmero las celebraciones del año litúrgico (Adviento, Navidad, Cuaresma, Pascua), promoviendo la activa participación de los fieles en las Misas y en la recitación de Laudes y Vísperas, junto a otras formas de piedad.

Es preciso cuidar del canto, especialmente del gregoriano, y en las grandes celebraciones a las que acudan fieles de otras naciones o lenguas, cantar en latín el credo y el padrenuestro.

Para manifestar el estrecho vínculo con que debe estar unida la Basílica Menor con la Santa Sede, cada año han de celebrarse con singular solemnidad la fiesta de la Cátedra de San Pedro (22 de febrero); la solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo (29 de junio); el aniversario de la elección y del comienzo del supremo ministerio pastoral del Sumo Pontífice.

Privilegios

Aparte de muchas indulgencias que se conceden en determinados días, la Basílica Menor usará el escudo pontificio, es decir, las “llaves cruzadas”, en las insignias, muebles, documentos, sello, etc.

La proclamación de esta concesión la hizo el 3 de noviembre de 1991 el cardenal Eduardo Martínez Somalo, Cardenal Prefecto para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos. Previamente, el domingo 27 de octubre el arzobispo don Elías Yanes procedió a la dedicación o consagración del templo.

Las normas que hay que observar para la concesión del título de Basílica Menor elaboradas por la Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos el 9 de noviembre de 1989 están publicadas en inglés y latín en la página web www.adoremus.org/DomusEcclesiae.

Una lista de las basílicas menores que hay en el mundo puede consultarse en la web www.gcatholic.com.